

Rectorado



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 706 –2019-UNTRM/R

Chachapoyas, n 8 NOV 2019

VISTOS:



El Oficio N° 0662-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo con la modificación del Anexo Adjunto de la Resolución Rectoral N° 600-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de setiembre del 2019; el Proveído de fecha 09 de octubre de 2019, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 3022O, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalida des de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 600-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de setiembre del 2019, se resuelve incluir en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, los Costos del Servicio al "I Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico", del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, de esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

Que, con Oficio N° 0179-2019-UNTRM-INAAK/AAPCH, de fecha 17 de setiembre del 2019, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", informa al Presidente del Comité Directivo del INAAK, que se está teniendo dificultades con las inscripciones al evento del *I Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico*, en cuanto a los pagos de las personas extranjeras que implica los costos con cambio de moneda, para lo cual en su mayoría indican que la inscripción lo realizarán el día del inicio del evento, en ese sentido solicita, se modifique el anexo adjunto que forma parte de la Resolución Rectoral N° 600-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de setiembre del 2019, con el fin de establecer el cobro estándar en el evento, el cual el anexo modificado deberá señalarse que los costos de inscripción para profesionales son de S/ 100.00 y no de 120.00 como inicialmente se estableció e incluso para los estudiantes el costo único deberá ser S/ 50.00, para docentes y público general el costo será de S/ 70.00, es decir que no habrá incremento de costo por la fecha de inscripción;

Que, mediante Oficio N° 0796-2019-UNTRM-R/SG, de fecha 16 de setiembre del 2019, Secretaría General en atención al Oficio N° 0179-2019-UNTRM-INAAK/AAPCH, solicita al Director General de Administración, con la documentación que adjunta sea derivado a la oficina correspondiente para su modificación del anexo



Rectorado



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 706 -2019-UNTRM/R

adjunto de la Resolución Rectoral N° 600-2019-UNTRM/R, que versa la inclusión en el TUSNE del Procedimiento Administrativo de Costos del servicio al "I Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico";

Que, de acuerdo al Oficio N° 061-2019-UNTRM-R/DPP-SDR, de fecha 02 de octubre del 2019, la Sub Dirección de Racionalización, alcanza al Director General de Administración, la propuesta de inclusión de servicio de costos al "I Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico" en el TUSNE, adjuntando en un (01) folio hábil;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, en atención al Oficio N° 061-2019-UNTRM-R/DPP-SDR, remite propuesta de inclusión de servicio de costos del "I Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico" en el TUSNE, para lo cual solicita, la modificación del Anexo adjunto de la Resolución Rectoral N° 600-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de setiembre del 2019;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Dispone Proyectar la Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 687-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2019, se resuelve con Artículo Segundo encargar el Despacho del Rectorado Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 05, 06, 07 y 08 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la ley Universitaria N°30220, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el anexo adjunto que forma parte de la Resolución Rectoral N° 600-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de setiembre del 2019 en un (01) folio hábil, la misma que versa la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE del Procedimiento Administrativo de Costos del servicio al "/ Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 600-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de setiembre del 2019, teniendo en cuenta que la modificación es solo y únicamente sobre el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Angel Barrent Garbillon Dr

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ

PCHVR CRHM/S US/Aboo

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE 2000CDUUSUTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL	AUTORIDAD QUE APRUERA EL
			% UIT	Monto en soles	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TRÁMITE	TRÁMITE
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGIA "KUELAP" - INAAK						
	PROFESIONALES	1. Recibo de pago.	2.38%	100.00	Automático	Secretaria del INAAK	Director del INAAK
	ESTUDIANTES	1. Recibo de pago.	1.19%	50,00	Automático	secretaria del INAAK	Director del INAAK .
	DOCENTES Y PUBLICO EN GENERAL	1.Recibo de pago.	1.67%	70.00	Automático	secretaria del INAAK	Director del INAAK



